



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Resolución N° 186-2025-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 186-2025-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 02 de octubre de 2025.

VISTO:

Los documentos de Elección Complementaria de Representantes Docentes (Principal y Asociado) ante el Consejo de Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024- UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 071-2025- UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de mayo de 2025, se resuelve habilitar al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 27 de mayo de 2025.

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 159° del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 7° del Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el Comité Electoral Universitario, *“es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...)”*.

Que, mediante Resolución N° 177-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de setiembre 2025, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección Complementaria de Representantes Docentes (Principal y Asociado) ante el Consejo de Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 36, realizada el 01 de octubre de 2025, el pleno del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en cumplimiento al Cronograma establecido para la Actividad N° 2 - “Publicación del padrón electoral general (provisional)” y la Actividad N° 3 “Publicación del Kit electoral” aprobó por unanimidad el padrón electoral general y el Kit Electoral para la Elección Complementaria de Representantes Docentes (Principal y Asociado) ante el Consejo de Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 071-2025-UNHEVAL-CEU, que habilita al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario, y la Resolución N° 087-2025-UNHEVAL-CEU, de reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 186-2025-UNHEVAL-CEU

1. **APROBAR** el Padrón Electoral General de Elección Complementaria de Representantes Docentes (Principal y Asociado) ante el Consejo de Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **APROBAR EL KIT ELECTORAL** de Elección Complementaria de Representantes Docentes (Principal y Asociado) ante el Consejo de Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
3. **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los personeros generales de las listas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU

Dr. AGUSTÍN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU

EAML/afcl

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.